PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

# AUTO ADJUDICACIÓN No. 007 DE 2025

## Por medio del cual se adjudica la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025

La directora territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia acorde a lo dispuesto en la Resolución No. 263 del 2024 proferida por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de actos, conforme a la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021 y demás facultades legales,

## CONSIDERANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial Andes Nororientales- DTAN- se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Que, realizados los Estudios Previos necesarios, se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista fue el de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que mediante Auto No. 008 del 18 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No **SASI-DTAN-007-2025**, cuyo objeto es*:* Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para fortalecer los ejercicios de restauración ecológica y Sistemas Sostenibles para la Conservación en el Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Santuario de Fauna y Flora Iguaque, y el Santuario de

Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce -adscritos a la Dirección Territorial Andes Nororientales, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Que se estableció como Presupuesto Oficial Estimado, que incluye impuestos, tasas de carácter nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, estuvo proyectado por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($445.476.975).**

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **24424 de 2025.**

Que en el artículo primero del citado Auto se dispuso como fecha de cierre para la presentación de propuestas de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025 la consignada en el cronograma del proceso, esto es el día 29 de septiembre del 2025 a las 3: 00 PM.

Que una vez llegada la fecha de cierre para la presentación de las propuestas de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025, se presentaron dos (02) proponentes: COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS con NIT. 901737168-0 representados legalmente por JUDITH ANDREA BECERRA AVILA con CC 1.021.393.781 y TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representados legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402.

Que una vez efectuada por parte del comité evaluador de la Dirección Territorial la verificación preliminar de los requisitos habilitantes (habilitación jurídica, financiera, experiencia general y aspectos técnicos), los resultados de la evaluación de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025, estuvieron a disposición de los proponentes desde el día 07 de octubre hasta el día 10 de octubre de 2025. De cara a la verificación de requisitos fue necesario realizar requerimientos y previo al estudio realizado por el comité de las subsanaciones allegadas, se definió como habilitados a los proponentes: COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS con NIT. 901737168-0 representados legalmente por JUDITH ANDREA BECERRA AVILA con CC 1.021.393.781 y TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representados legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402.

Acto seguido se realizó la apertura del sobre económico, en la cual los oferentes realizaron las siguientes ofertas económicas: COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS con NIT. 901737168-0 por valor de (S445.466.080) y TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 por valor de ($445.476.975).

Así las cosas, los proponentes habilitados para participar en la subasta fueron: COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS con NIT. 901737168-0 representados legalmente por JUDITH ANDREA BECERRA AVILA con CC 1.021.393.781 y TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representados legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402**.**

Que el día 14 de octubre de 2025 se llevó a cabo la diligencia de subasta inversa electrónica a la cual concurrieron a través del módulo de subasta electrónica del SECOP II los siguientes proponentes COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS con NIT. 901737168-0 representados legalmente por JUDITH ANDREA BECERRA AVILA con CC 1.021.393.781 y TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representados legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402.

Durante la diligencia de Subasta Inversa Electrónica asistieron los dos

ofertantes, no obstante, solo se presentó un único lance por parte del proponente TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014, le cual cumplía con el margen mínimo requerido en el presente proceso de selección, así:

TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 **– Numero de lances: 1**

Resumen de los Lances

| Proveedor | Número de Lances por Lote | Número de Lances |
|---|---|---|
| TIERRA VIV@ SAS | | 1 |

Lista de los Lances por Proveedor

| Posición | Proveedor | Último Lance | Primer Lance | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TIERRA VIV@ SAS | 436.450.000,00 COP | 436.450.000,00 COP | 2.02% | 1 |

Una vez verificados los lances, se pudo evidenciar que el lance fue por $436.450.000 realizado por TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0, el cual fue validado, con un ahorro del 2.02% de la propuesta de menor valor con la cual empezó la puja.

Que producto de lo anterior, el Comité Evaluador mediante **Acta No. 001** de 14 de octubre de 2025, recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato al proponente **a** TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representados legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402.

Que el contrato a suscribirse asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($436.450.000) COP M/CTE

En mérito de lo anterior, la directora territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

**DECIDE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adjudicar a TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representada legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402**,** por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($436.450.000) COP M/CTE**.** la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica N.º 007 de 2025 cuyo objeto es "Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para fortalecer los ejercicios de restauración ecológica y Sistemas Sostenibles para la Conservación en el Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Santuario de Fauna y Flora Iguaque, y el Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce - adscritos a la Dirección Territorial Andes Nororientales, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar personalmente o a través del SECOP II al

Proponente TIERRA VIV@ SAS con NIT 901519014 0 Representada legalmente por MARICELA JURADO CARDONA C.C 28555402**,** de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno en sede administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Bucaramanga el quince (15) de octubre de 2025.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: Cristian Jiménez - Abogada Contratista DTAN
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Licy Johanna Suarez Guerrero – Coordinador Grupo Interno de Trabajo –